

E N T R A D A		Nº 1598
	18 MAYO 2007	
	SINDICATO MÉDICO DE GRANADA	

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL SINDICATO MEDICO GRANADINO Y
CAJA RURAL DE GRANADA**





REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Cantalejo Santos, en su calidad de Presidente del Sindicato Médico de Granada (SIMEG), actuando en nombre y representación del mismo y, de otra, D. Alejandro Castilla García, Director de Negocio de Caja Rural de Granada, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad y poder suficientes para celebrar el presente Convenio de Colaboración.

MANIFIESTAN

Que las Instituciones que ambos representan están interesadas en alcanzar un Acuerdo de Colaboración en beneficio de sus Afiliados, con el fin de facilitar el acceso a productos y servicios financieros en condiciones preferentes.

Que el presente acuerdo va dirigido exclusivamente a los Afiliados que se adhieran al mismo, y domicilien sus honorarios o haberes en Caja Rural de Granada además de la cuota de afiliación.

ACUERDAN

Que la duración del presente Convenio será de un año renovable tácitamente desde la firma del mismo.

Que ambas entidades cederán a la otra el derecho a la utilización de su nombre y logo en cartelería, folletos publicitarios y cualquier otro soporte que facilite la comunicación del presente Acuerdo de Colaboración.

Que el Sindicato se compromete a difundir el presente Convenio en cuantos medios mantenga a su alcance y a facilitar los datos de sus socios atendiendo al correcto cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y RD 994/1999 de 11 de Junio y 1332/1994 de 20 de junio sobre tratamiento autorizado de datos.

Que el presente Convenio queda recogido en las páginas siguientes y tendrá un seguimiento cuatrimestral por la comisión creada a tal efecto, al objeto de intercambiar las contingencias que se susciten y dimanen de cuanto se ha expuesto en este Convenio.

Y en prueba de conformidad con este Convenio, las partes firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

En GRANADA, a 18 de mayo de 2007.

Sindicato Médico de Granada (SIMEG)

CAJA RURAL DE GRANADA

Fdo.: D. Francisco Javier Cantalejo Santos.
Presidente.

Fdo.: D. Alejandro Castilla García.
Director de Negocio.



2.- RELACION CON LOS AFILIADOS.

2.1.- CUENTA CORRIENTE.

Domicilie su nómina o haberes profesionales en Caja Rural de Granada y podrá disfrutar de las ventajas de nuestra CUENTA CORRIENTE, que en la actualidad son:

1. Seguro de vida por 6.000 euros en caso de fallecimiento en accidentes.
2. Exenta de comisiones de administración y mantenimiento.
3. Gestión gratuita de domiciliaciones.
4. Servicio gratuito de Banca Telefónica (902.310.902) , Banca por Internet (www.cajaruraldegranada.com) así como, Banca mediante GSM.
5. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro durante el primer año.
6. Seguro de asistencia en viajes de Inter Partner Assistance.
7. Seguro de Asistencia médica telefónica de Inter Partner Assistance.
8. Asistencia jurídica telefónica de Inter Partner Assistance.
9. Ingresos de cheques sin coste.
10. Los saldos acreedores se liquidarán trimestralmente atendiendo al siguiente trameado:

Saldo Medio	Tipo de Interés
De 0 a 2.000 euros	0 %
De 2.000 a 30.000 euros	Eur. 3 meses – 1,00 %
Más de 30.000 euros	Eur. 3 meses – 0,75 %

2.2.- ANTICIPO DE NOMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES.

Si algún Afiliado que mantenga la nómina domiciliada desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación	Comisiones
3 meses	6.000 euros	0 %	Mensual	Apertura: 1 %

Rápida tramitación sin necesidad de intervención de fedatario público.

2.3. PRESTAMO NOMINA.

En Caja Rural de Granada nos preocupamos por ofrecer al Afiliado productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Así con el **PRESTAMO NOMINA** tendrán en las siguientes condiciones:

Plazo máximo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación	Comisiones
60 meses	1 anualidad neta	Euribor Oficial + 1,25 % (mín. 3,50%)	Mensual	0 %

2.4.- LEASING MOBILIARIO TIPO VARIABLE.

Una financiación a la medida del Afiliado. Así es el Leasing Tipo Variable de Caja Rural de Granada, un arrendamiento financiero con las mejores condiciones del mercado, que además le permitirá beneficiarse de unas sorprendentes ventajas fiscales y amortizar su inversión al 100%.

Plazo	Importe máximo	Tipo de interés	Comisiones
Hasta 60 meses	100% de la inversión	Euribor Oficial + 1,25 % (mín. 4,25%)	Apertura: 0,75% Cancelación: 1 %

En ningún caso el IVA será objeto de financiación. Será necesario la contratación del seguro del bien.



2.5. PRESTAMO CONSUMO.

Para cualquier otra financiación del Afiliado, podrá disponer de nuestro PRESTAMO PERSONAL AL CONSUMO, en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	50.000 euros	Euribor Oficial + 2 % (min. 4,25%)	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada 0 % Cancelación 1,00%

2.6.- PRESTAMO INVERSIÓN CONSULTA MEDICA.

En Caja Rural de Granada nos preocupamos por ofrecer al Afiliado productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Por ello puede beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de consultas, compra de equipos, mobiliario de consulta, etc.

Operación	Plazo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación
P. Hipotecario	Hasta 240 meses	Hasta el 60 % V.T	Euribor Oficial + 1 % (min. 4,25%)	Apertura: 0,75 %

Será necesario la contratación de un seguro para el bien hipotecado.

2.7.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

Para la financiación de la vivienda del Afiliado, le ofrecemos nuestro PRESTAMO HIPOTECARIO COMPRA/ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL (HIPOTECA ÚTIL):

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
480 meses	Hasta 80 % V.T.	3,50% seis primeros meses, resto Euribor Oficial + 0,50% (min. 3,50%)	Mensual	Apertura: 0,50% Amort. Anticipada 0 % Cancelación: 0,50 %

(*) Condicionado a: ingreso mensuales, seguro de hogar, seguro de vida, plan de pensiones, tarjeta débito y crédito. Caso de incumplir algún requisito el tipo a aplicar sería el Euribor Oficial + 1,25%.

Subrogación: el tipo ofertado será del Euribor Oficial + 0,65 %, siendo la tasación gratuita.

A su vez, Caja Rural de Granada le ofrece la posibilidad de acceder a su primera vivienda mediante la financiación de hasta el 95% del valor de tasación de la vivienda con la suscripción obligatoria del seguro de cobertura hipotecaria y en las condiciones financieras arriba detalladas.

Préstamo Hipotecario para segunda vivienda, con las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
360 meses	80 % V.T.	Euribor Oficial + 0,90 % (min. 3,50%)	Mensual	Apertura: 0,75% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(*) Condicionado a: ingreso mensuales, seguro de hogar, seguro de vida.

2.8.- CREDICARTERA.

Si el Afiliado dispone de un Fondo de Inversión con Caja Rural de Granada o una cartera de valores y no desea reembolsarlo, Caja Rural le realiza un anticipo en unas condiciones muy ventajosas:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
60 meses	80% del valor del liquidativo	Euribor Oficial + 0,75 % (min. 4,50%)	Mensual	0%

Condicionado a la pignoración de un fondo de la gestora de Caja Rural de Granada, o en su caso, la pignoración de la cartera de valores.



2.9.- PRESTAMO FORMACIÓN.

Los Afiliados que deseen cursar cualquier tipo de formación podrán financiar estos estudios en las mejores condiciones, que atienden al siguiente detalle:

Plazo máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
36 meses	12.000	Euribor Oficial + 1,50 % (min. 3,75%)	Mensual	0 %

2.10.- MEDIOS DE PAGO.

Además, con las tarjetas de Caja Rural de Granada, obtendrá unas ventajas exclusivas, que obedecen al siguiente detalle:

Tarjeta Visa Electrón Servired. Emisión y renovación gratuita durante la vigencia del convenio.

Seguros gratuitos por:

1. **Uso fraudulento** hasta una máximo de 6.010 € (franquicia de 150,25€).
2. **Atraco de efectivo** en cajeros automáticos hasta un máximo de 601 €.

Tarjeta virtual para el pago seguro en Internet gratuita.

Seguros gratuitos por:

1. Seguro de **uso fraudulento** de la tarjeta hasta un máximo de 6.000 €.
2. Seguro de **accidentes en transporte público**, por los siguientes capitales:
 - o Fallecimiento accidental: 120.000 €.
 - o Invalidez absoluta y permanente: 120.000 €.
 - o Seguro de reembolso de gastos pagados con tarjeta en los últimos 12 meses: Hasta 3.000 €.
3. Seguro de **Pérdida de equipajes**, si los billetes se han pagado con la Tarjeta Virtual: Hasta 450 €.

Tarjeta Visa Classic. Emisión gratuita y renovación gratuita si el consumo anual es superior a 1.500 euros anuales.

Seguros gratuitos por:

1. **Uso fraudulento** hasta una máximo de 6.010 € (franquicia de 150,25€).
2. **Atraco de efectivo** en cajeros automáticos hasta un máximo de 601 €.
3. **Muerte o invalidez permanente** de 120.000 € en transporte público, siempre que los billetes hayan sido pagados con la tarjeta y hasta un máximo de 5 pasajeros por tarjeta.
4. **Reembolso de compras** hasta un máximo de 3.005 €, por compras efectuadas con la tarjeta durante los últimos 12 meses, por daños sufridos en accidente, con consecuencia de muerte o invalidez permanente.
5. **Pérdidas de equipajes**, hasta un máximo de 450 €.

Tarjeta Visa Premier (Oro). Emisión gratuita y renovación gratuita si el consumo anual es superior a 3.000 euros anuales.

Seguros gratuitos por:

1. **Uso fraudulento** hasta una máximo de 6.010 € (franquicia de 150,25€).
2. **Atraco de efectivo** en cajeros automáticos hasta un máximo de 601 €.
3. **Muerte o invalidez permanente** de 360.607 € en transporte público, siempre que los billetes hayan sido pagados con la tarjeta y hasta un máximo de 5 pasajeros por tarjeta.
4. **Reembolso de compras** hasta un máximo de 6.010 €, por compras efectuadas con la tarjeta durante los últimos 12 meses, por daños sufridos en accidente, con consecuencia de muerte o invalidez permanente.
5. **Pérdidas de equipajes**, hasta un máximo de 600 €.

La banca electrónica gratuita le permite realizar un gran número de operaciones 24 horas al día y 365 al año.

2.11.- PLANES DE PENSIONES.

Caja Rural de Granada ofrece a los Afiliados seis diferentes planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros Planes que realicen.



2.12.- BANCA PRIVADA Y PERSONAL.

El Departamento de Banca Privada le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grande patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

A través del servicio de **Banca Personal** de Caja Rural podrá acceder a todas las ventajas de Banca Privada desde **20.000 €**. Banca Personal, además, pone a su disposición productos como los Acuerdos de Fondos y el Plan de Inversión Rural Activo con los que podrá beneficiarse de la gestión de sus inversiones en función del nivel de riesgo que quiera asumir.

En nuestro **Centro de Asesoramiento Integral** de Banca Personal, situado en nuestras instalaciones de Gran Vía 2 de Granada, le realizamos a los miembros del colectivo un diagnóstico de la situación de sus inversiones financieras le analizamos sus fondos de inversión, valores y planes de pensiones de forma totalmente gratuita y objetiva, recomendándole las mejores soluciones y alternativas para optimizar sus inversiones.

Banca Privada pone a su disposición un servicio de gestión activa de sus inversiones a través de sus carteras de fondos y acciones. En cada cartera se marca un objetivo de rentabilidad y se establecen unos niveles de riesgo en función del perfil del cliente.

A continuación le detallamos brevemente la gama de servicios de entre los que puede elegir:

1. **Carteras Globales** (compuestas por fondos de Caja Rural y de gestoras internacionales y acciones preferentemente del mercado español). **En función del porcentaje máximo de inversión en renta variable, el cliente podrá elegir entre 4 tipos de carteras:**
 - o **Cartera Conservadora:** Inversión máxima en Renta Variable:20%. Rentabilidad 2006: **9,62 %**
 - o **Cartera Moderada:** Inversión máxima en Renta Variable:40%. Rentabilidad 2006: **15,43 %**
 - o **Cartera Decidida:** Inversión máxima en Renta Variable:70%. Rentabilidad 2006: **20,54 %**
 - o **Cartera Atrevida:** Inversión máxima en Renta Variable:100%. Rentabilidad 2006: **27,23 %**

2. **Carteras de Fondos (compuestas por fondos compuestas por fondos de Caja Rural y de gestoras internacionales)**
 - o **Cartera Conservadora:** Inversión máxima en Renta Variable:20%. Rentabilidad 2006: **7,01 %**
 - o **Cartera Moderada:** Inversión máxima en Renta Variable:40%. Rentabilidad 2006: **11,91 %**
 - o **Cartera Decidida:** Inversión máxima en Renta Variable:70%. Rentabilidad 2006: **16,60 %**
 - o **Cartera Atrevida:** Inversión máxima en Renta Variable:100%. Rentabilidad 2006: **20,53 %**
 - o **Cartera Dinámica:** Inversión máxima en Renta Variable:100%. Cartera de reciente creación.

3. **Carteras de Acciones:** en función de la política de inversión el cliente podrá elegir entre 2 carteras:
 - o **Cartera Dividendo:** Selección de Valores del mercado europeo con altas perspectivas de revalorización y elevada rentabilidad por dividendo. Rentabilidad 2006: **35,50 %**
 - o **Cartera Activa:** Selección y rotación de Valores del Mercado español. Rentabilidad 2006: **32,28 %**.

NOTA: Ganancias pasadas no garantizan futuras.

2.13.- RURAL VIAJES.

Caja Rural de Granada ofrece todos los Afiliados la posibilidad de disfrutar de la agencia de viajes del Grupo Caja Rural como unas condiciones excepcionales, un trato personalizado y descuentos en compras con la Tarjeta Visa Classic de CRG.

ACLARACIONES:

- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural de Granada o en el propio Sindicato .
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural de Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada socio deberá de justificar su condición de Afiliado mediante certificado del Sindicato .
- Caja Rural de Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.